

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22062 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 770/13 por auto de fecha 13/05/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor HOTEL EL MONTICO, S.L., con CIF: B-81012130, con domicilio en C/ Boix y Morer, 6, de Madrid.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: Administrador judicial don Rafael Ávila Mayo, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en C/ Francisco Silvela, 19, 1.º B, Madrid 28028.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: rafaelavilamayo@economistas.org

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 30 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140029739-1